



# Sistema DIF Jalisco

Gestión Institucional



## Manual Operativo

*“Sistema Interinstitucional de  
Canalización a Trabajo Social  
(SICATS)”*

Dirección: Trabajo Social y Vinculación
Área / Departamento:

Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si	Código: TRS-SIC-MOP-2
---	------------------	--------------------------

## Manual Operativo de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)

Distribución: A todas la áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación:	
Dirección de Trabajo Social y Vinculación Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Dirección de Trabajo Social y Vinculación	
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

## Índice

1. Reseña Histórica .....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	4
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1. Red de apoyo interinstitucional.....	5
6.2. Plataforma del SICATS.....	5
6.3. Normatividad del SICATS.....	5
6.4 Capacitación y asesoría al personal de Trabajo Social.....	6
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS) dentro de la Perspectiva de Familia. ...	8
8. Proceso General para la Operación del Programa de SICATS.....	9
9. Políticas de Operación.....	13
9.1. Referentes a la operación del SICATS.....	13
9.2. Referentes a la incorporación de otras instituciones.....	13
9.3. Referentes a la atención integral al usuario.....	14
10. Sistema de Información y Evaluación.....	14
11. Funciones generales.....	24
11.1. DIF Jalisco:.....	24
11.2. DIF Municipales y Organismos Civiles.....	24
12. Marco Jurídico.....	25

# 1. Reseña Histórica.

En el mes de noviembre del 2001 a iniciativa y promoción del departamento de Trabajo Social del DIF Jalisco, responsables de 23 áreas de Trabajo Social de instituciones y organismos asistenciales de la zona metropolitana de Guadalajara, se reunieron para trabajar en forma conjunta en el diseño de un Sistema de canalización de casos, que permitiera mejorar los procedimientos en la coordinación del personal operativo de cada institución u organismo participante, para eficientar la atención de los Sujetos de la Asistencia Social que demandan servicios y apoyos, lográndose definir el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social “SICATS”.

Durante el 2002 se continuó trabajando de manera conjunta en el diseño del sistema, definiéndose los instrumentos para compartir la información y coordinar la intervención de las partes.

Con el crecimiento en el número de Instituciones y OSC participantes, así como de tareas a desarrollar, surgió la necesidad de estructurar un área específica de atención, por lo que en la estructura orgánica de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación al SICATS se le incorpora como unida Staff.

Como un primer producto del proyecto, se elaboró una primera versión del Catálogo de Servicios Institucionales, conformado por 23 instituciones, misma que se ha actualizado permanentemente, registrándose en ella los cambios e incorporando a 57 Instituciones más, participando actualmente 80 instituciones de asistencia social y Organismos Civiles, ofertando diversos campos de acción como: atención médica, jurídica,

educativa, albergue, asilos, alimentación, entre otros; coadyuvando a la integralidad de los servicios requeridos para atender la problemática que presenta la población atendida.

A ello obedece que el Catálogo físicamente este estructurado en 4 tomos, en lo que se tiene avanzado el Software para operarlo en forma automatizada:

- TOMO I. Asistencia Social.
- TOMO II. Salud y Alimentación.
- TOMO III. Jurídico.
- TOMO IV. Educación y Capacitación.

Entre las instituciones participantes destacan: Secretaría de Salud, Hospitales Civiles de Guadalajara, Hospital General de Occidente, COESIDA, Salme Estancia Prolongada, Salme Estancia Breve, ISSSTE, IMSS, CARITAS, IJAS, Cruz Roja, Cruz Verde Zapopan, Dirección de atención a Víctimas del Delito (DAVID), Sistemas DIF de la zona metropolitana y conurbada, Servicio Nacional de Empleo Jalisco, etcétera.

# 2. Justificación.

Nace como un proyecto creado bajo la premisa de brindar una asistencia social integral al sujeto, Familias, Grupos y Comunidades en condición vulnerable, implementar redes de apoyo entre el personal de Trabajo Social de las distintas unidades participantes, facilitando la coordinación operativa y compartiendo información sobre los casos que se atienden en cada unidad y con ello también, lograr construir y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios de la asistencia social en el Estado de Jalisco con el propósito de evitar duplicidad en el

otorgamiento de apoyo a los sujetos de la asistencia social que los promueven.

Con la canalización otorgada a través de este programa, indirectamente interviene en la solución, prevención y/o disminución de las siguientes problemáticas sociales:

- Violencia intrafamiliar.
- Callejización.
- Abandono o desamparo.
- Desintegración familiar.
- Trabajo infantil.
- Explotación sexual.
- Insuficiencia alimentaria.
- Embarazo adolescente.
- Adicciones.
- Desempleo.
- Discapacidad

- Deserción escolar.
- Rezago educativo y formativo.
- Abuso sexual.
- Suicidio.
- Migración.
- Contingencias.

### 3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Fortalecer la red institucional que presta apoyos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad transitoria o permanente para eficientar la atención integral de los sujetos de la asistencia social.

#### 3.1. Indicadores de Medición.

<b>Eficiencia</b>	Costo promedio por servicio  % Productividad del Personal	<u>Gasto ejercido en la implementación y operación de SICATS</u> No. de instituciones beneficiadas  <u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa
<b>Eficacia</b>	% Cobertura de Atención	<u>No. De catálogos de servicios institucionales entregados</u> No. De instituciones afiliadas al SICATS
<b>Efectividad</b>	% de Efectividad	<u>No. De usuarios atendidos</u> No. De usuarios canalizados a través del Formato de SICATS.  <u>Nº de Instituciones incorporadas.</u> Nº de Instituciones investigadas.
<b>Legitimidad</b>	% de satisfacción del usuario	<u>No. de trabajadores sociales satisfechos</u> Total de trabajadores Sociales participantes.  <u>Nº de Usuarios Satisfechos.</u> Nº de usuarios atendidos.

## 4. Objetivos Específicos.

1. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en la atención de casos de asistencia social, para facilitar y hacer expedito el proceso de otorgamiento de apoyos, mejorando la calidad del servicio y coadyuvando al desarrollo integral del sujeto y/o familia en situación de vulnerabilidad.
2. Modernizar los procesos de registro, seguimiento y control de casos atendidos de manera compartida entre dos o más Instituciones u Organismos Civiles, para hacer expedita y segura la transferencia de información.
3. Generar una base de datos compartida por las Instituciones y Organismos de asistencia social, que facilite la transferencia de información y permita conocer, donde y cómo se están atendiendo a los usuarios para evitar la duplicidad en servicios y/o apoyos.

## 5. Población Objetivo y Servicios.

### 5.1. Población Objetivo.

- Todas las áreas de Trabajo Social del Sistema DIF Jalisco.
- DIF's de la zona metropolitana e interior del estado.
- Trabajadores(as) Sociales de las Instituciones Públicas y privadas de asistencia social.

### 5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de "Sistema Interinstitucional de canalización a Trabajo Social (SICATS)" atienden de manera conjunta tanto a la persona sujeta de asistencia social así como a su familia, además que pueden ser derivados a otro nivel de atención.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
1. Apoyo asistencial: económico, enseres domésticos, leche, insumos para higiene, medicamentos e insumos para la salud y útiles escolares.			X		X			
2. Asesoría y orientación de la operación.	X	X	X		X			
3. Capacitación para la operación y para contar con normatividad vigente.			X		X			
4. Convenio de colaboración.	X	X	X		X			
5. Coordinación: interinstitucional e intrainstitucional.			X		X			
5. Despensa.			X		X			
6. Eventos: conferencia y foro.	X	X			X			
7. Registro Estatal de Asistencia Social: atención de casos de trabajo social.			X		X			
8. Supervisión: programa.			X		X			

## 6. Estrategias.

### 6.1. Red de apoyo interinstitucional.

Establecer las coordinaciones intra e interinstitucionales con los Organismos e Instituciones de Asistencia Social incorporados al Sistema, para brindar una atención adecuada, oportuna y eficiente al sujeto y/o familia en vulnerabilidad transitoria o permanente.

Consolidar la red de apoyo, a través de acuerdos de coordinación y colaboración con Instituciones de Asistencia Social y Organismos Civiles, para ampliar la oferta de servicios y apoyos, propiciando la atención integral del Sujeto de la Asistencia Social.

### 6.2. Plataforma del SICATS.

Gestionar la Automatización del Sistema ante las instancias correspondientes, que permita a todas las Instituciones y Organismos participantes en el SICATS transferir información sobre los casos que atienden y en su caso, construir y actualizar la base de datos compartida para generar registros, editarlos o actualizarlos de acuerdo al proceso de atención.

### 6.3. Normatividad del SICATS.

Unificar criterios, métodos y procedimientos operativos interinstitucionales, para la atención oportuna y adecuada de casos de Trabajo Social.

### 6.4 Capacitación y asesoría al personal de Trabajo Social.

Brindar asesoría y capacitación al personal responsable y operativo de trabajo social en la operación del Sistema.

### 6.5 Cobertura de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.

Implementar el SICATS en las áreas de Trabajo Social de los Sistemas DIF Municipales ampliando su cobertura tanto a nivel central como municipal.

## 7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
  - La Equidad Generacional.
  - La Transmisión Cultural.
    - La Capacitación para la vida con:
  - Responsabilidad.
  - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realiza acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades



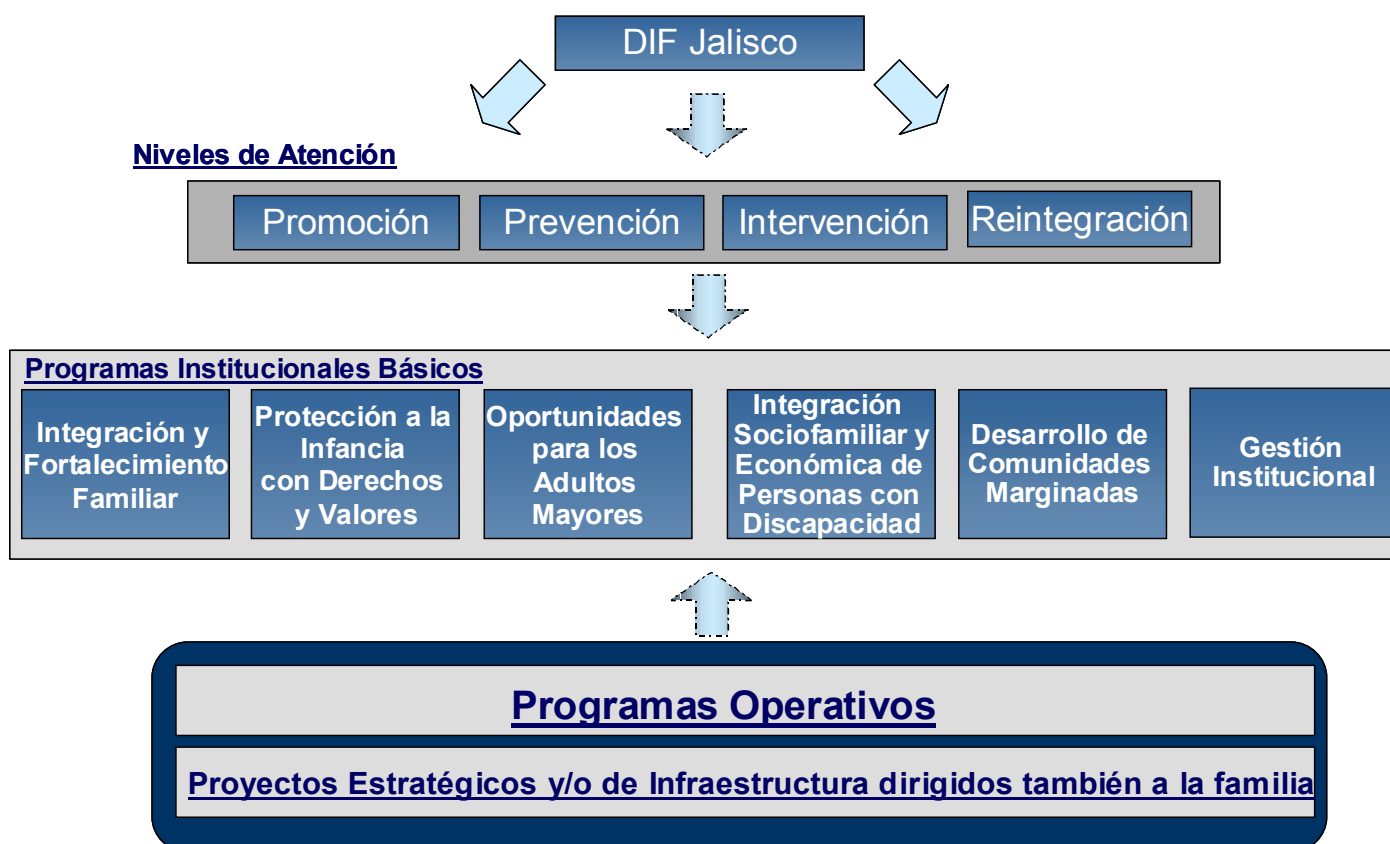
básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una "Perspectiva de Familia" intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento "Perspectiva de Familia" del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

### 7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



## 7.2. Esquema que sitúa al programa de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS) dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia  
Programa Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)



	Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p><b>La Familia y sus Tareas Fundamentales</b></p> <p><b>Protección y Cuidado</b></p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>	
<p><b>Atáctico</b></p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo general: Objetivos específicos: 1 y 2; Servicios: 2, 4 y 7; Estrategias: 6.1 y 6.2; Funciones generales DIF Jalisco: 1 y 2.</p>	<p>Objetivo general: Objetivo específico: 1 y 2; Estrategias: 6.1 y 6.2; Servicios: 2, 4 y 7.</p>	<p>Objetivo general: Objetivos específicos: 1, 2 y 3; Servicios: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; Estrategias: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4; Políticas de operación: 9.1-9.3; Funciones DIF Jalisco: 1-5 y 7-9; Funciones DIF Municipal: 1-6, 8 y 9.</p>	<p>Objetivos específicos: 2; Estrategias: 6.1.</p>	
<p><b>Socialización</b></p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente; los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Equidad Generacional</b></li> <li>• <b>Transmisión cultural</b></li> </ul> <p><b>Capacitación Para la Vida</b></p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p><b>Responsabilidad</b></p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p><b>Prosocialidad</b></p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>					

## 8. Proceso General para la Operación del Programa de SICATS.

DIF Jalisco.	DIF Municipales.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las Instituciones y Organismos de asistencia social a nivel Regional, Estatal y Nacional, que contribuyan en la atención de casos.</li> <li>2. Realiza investigación en cada uno de los Organismos identificados, aplicando la “Ficha de Identificación Institucional”, para detectar los Servicios y/o apoyos que proporcionan en beneficio de la población vulnerable.</li> <li>3. Establece coordinación con las Instituciones y Organismos investigados, para promocionar y difundir el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social, para su posible incorporación.</li> <li>4. Convoca a Instituciones y Organismos debidamente investigados a Reunión de Trabajo para presentación del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.</li> <li>5. Suscribe acuerdos de coordinación y colaboración a través del formato pro-forma, con las Instituciones y Organismos que se incorporan al Sistema para ampliar la oferta de servicios y apoyos, propiciando la atención integral del Sujeto de la Asistencia Social.</li> <li>6. Elabora y mantiene actualizado el Catálogo de Servicios Institucionales conformado por las diferentes Instituciones y Organismos Civiles, participantes en el SICATS para ofrecer mayor confiabilidad y seguridad en los Servicios ofertados.</li> <li>7. Investiga en cada una de las Instituciones y Organismos incorporados al Sistema, la infraestructura del Sistema de Computo con el que cuentan aplicando el formato pro-forma, para llevar a cabo la implantación del Sistema una vez que se tenga Automatizado.</li> <li>8. Implanta los lineamientos Operativos en cada una de las Instituciones y Organismos incorporados al SICATS, para la atención de casos, asesorando y capacitando al personal de Trabajo Social.</li> <li>9. Capacita al personal operativo de Trabajo Social o Responsables de las Instituciones y Organismos participantes, actualizándolos en los Servicios que se ofertan en el Catálogo de Servicios Institucionales.</li> <li>10. Entrega a cada Institución y Organismo Civil incorporado al SICATS un ejemplar del Catálogo de Servicios Institucionales donde se integran la oferta de los Servicios y Apoyos en beneficio de la población vulnerable.</li> </ol>	<p><b>Continúa...</b></p>

### 8. Proceso General para la Operación del Programa de SICATS, continuación...

DIF Jalisco.	DIF Municipales.
<p><b>11.</b> Establece la Coordinación con Responsables de Trabajo Social de los Sistemas DIF Municipales para la implantación del Sistema.</p> <p><b>13.</b> Difunde el Manual Operativo del SICATS en cada uno de los Sistemas DIF Municipales.</p> <p><b>14.</b> Se coordina con los Responsables de Trabajo Social de los Sistemas DIF para la designación del Responsable de SICATS.</p> <p><b>15.</b> Asesora y Capacita al Responsable de SICATS en sus respectivas funciones, así como en el proceso para la implantación del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social en las áreas internas del DIF Municipal que brinden atención a los usuarios.</p> <p><b>18.</b> Asesora para la elaboración del Catálogo de Servicios Municipales.</p> <p><b>21.</b> Establece comunicación constante y da continuidad en la implantación del Sistema a nivel Municipal, supervisando su operatividad en la atención de casos y brindando asistencia técnica a los Responsables de SICATS.</p>	<p><b>12.</b> Canaliza a todo usuario que requiera de algún servicio o apoyo de las instituciones incorporadas al Sistema, a través del Formato Único de SICATS, con los documentos de soporte requeridos por la institución receptora.</p> <p><b>16.</b> El Responsable de SICATS debe implementar el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social a nivel Municipal.</p> <p><b>17.</b> Investiga los servicios y apoyos que brindan a la población cada una de las áreas internas del Sistema DIF Municipal.</p> <p><b>19.</b> Elabora y diseña el Catálogo de Servicios Institucionales integrando la información de cada una de las áreas operativas del Sistema DIF.</p> <p><b>20.</b> Convoca a reunión de trabajo a las áreas internas del Sistema DIF para presentación del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social e implementación del mismo en cada una de las áreas operativas, validando la Información del Catálogo de Servicios cada una de las áreas operativas.</p> <p><b>22.</b> Brinda asistencia operativa y capacitación al personal de las áreas para la operatividad del SICATS.</p> <p><b>23.</b> Supervisa bimestralmente la Operación del SICATS, aplicando el formato pro-forma en cada una de las áreas.</p> <p><b>24.</b> Investiga el total de las Instituciones y Organismos de Asistencia Social existentes en el Municipio.</p> <p style="text-align: right;"><b>Continúa...</b></p>

**8. Proceso General para la Operación del Programa de SICATS, continuación...**

DIF Jalisco.	DIF Municipales.
	<p><b>25.</b> Realiza la investigación de cada uno de los Organismos investigados, aplicando la “Ficha de Identificación Institucional” de forma personal, para detectar aquellas que beneficien a la población vulnerable.</p> <p><b>26.</b> Promueve y difunde el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social en las Instituciones y Organismos de Asistencia Social para ampliar las redes de apoyo.</p> <p><b>27.</b> Convoca a los Organismos e Instituciones debidamente investigadas para presentación del SICATS y la posible incorporación de estas al Sistema.</p> <p><b>28.</b> Suscribe acuerdos de coordinación y colaboración a través del formato pro-forma con las instituciones y Organismos que se incorporen al Sistema.</p> <p><b>29.</b> Elabora el Catálogo de Servicios Municipales conformado por las diferentes instituciones y organismos civiles participantes en el SICATS, para validación de la información por parte de cada uno de los Titulares.</p> <p><b>30.</b> Integra el expediente de cada una de las Instituciones y Organismos incorporados al Sistema donde se integre: el Acuerdo de Coordinación y Colaboración, la ficha de identificación institucional, el formato pro-forma de la infraestructura del sistema de cómputo y toda información referente a la institución.</p> <p><b>31.</b> Entrega a cada Institución y Organismo Civil incorporado al SICATS un ejemplar del Catálogo de Servicios interinstitucionales donde se integran la oferta de los servicios y apoyos.</p> <p><b>32.</b> Implanta los lineamientos operativos en cada una de las instituciones y organismos incorporados al SICATS, para la atención de casos, asesorando y capacitando al personal.</p> <p style="text-align: right;"><b>Continúa...</b></p>

**8. Proceso General para la Operación del Programa de SICATS, continuación...**

DIF JALISCO	DIF Municipales.
<p><b>34.</b> Realiza reuniones de trabajo con responsables de Trabajo Social de las Instituciones y Organismos incorporados al SICATS, para unificar los criterios y procedimientos operativos interinstitucionales, para la atención oportuna y adecuada de los casos de Trabajo Social.</p> <p><b>35.</b> Establece comunicación continua en la operación y el intercambio de información.</p> <p><b>39.</b> Consolida la información y generar reportes.</p> <p><b>40.</b> Supervisa la Operación del SICATS, aplicando el Formato pro-forma en cada una de las Instituciones y Organismos participantes.</p> <p><b>41.</b> Elabora la evaluación semestral del Programa de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.</p> <p><b>42.</b> Participa en Mesas de Trabajo para promoción y difusión del Sistema.</p> <p><b>43.</b> Elabora proyectos especiales para gestionar el financiamiento de la Automatización de SICATS ante las instancias correspondientes, que permita a todas las Instituciones y Organismos participantes en el SICATS, transferir información sobre los casos que atienden casos y en su caso, construir y actualizar la base de datos compartida para generar registros, editarlos o actualizarlos de acuerdo al proceso de atención.</p>	<p><b>33.</b> Capacita al personal operativo o responsables de las Instituciones y organismos participantes, actualizándolos en los servicios que se ofertan en el Catálogo de servicios Municipales e Institucionales.</p> <p><b>36.</b> Realiza reuniones de trabajo con responsables de Trabajo Social de las Instituciones y Organismos incorporados al SICATS para unificar los criterios y procedimientos operativos interinstitucionales, para la atención oportuna y adecuada de los casos de Trabajo Social.</p> <p><b>37.</b> Supervisa la Operación del SICATS, aplicando el formato pro-forma en cada una de las instituciones y Organismos participantes.</p> <p><b>38.</b> Establece comunicación continua en la operación e intercambio de información.</p>

# 9. Políticas de Operación.

## 9.1. Referentes a la operación del SICATS.

1. Todo usuario que requiera de algún servicio o apoyo de las Instituciones incorporadas al Sistema, se canalizará a través del Formato único de SICATS, debidamente requisitado en base a la guía de llenado.
2. Enviar todos los documentos de soporte requeridos por la Institución a la que se canaliza, para la promoción del apoyo o servicio solicitado, que permita brindar la atención adecuada al usuario.
3. Toda canalización y/o contra canalización debe ser firmada por la Jefatura de Trabajo Social y/o responsable del caso, entregándolo al usuario previamente en sobre o en su caso, engrapado con el sello del área de Trabajo Social o de la Institución que lo canaliza, para mayor seguridad y confidencialidad.
4. Para casos recibidos con el Formato Único de SICATS, se enviará la respuesta con el Formato de Contra canalización, a la instancia que lo turno, informando los avances o resolución de la atención.
5. Al concluir la atención de la solicitud recibida, se deberá enviar la respuesta en un periodo perentorio.
6. Al usuario que se le canalice a algún servicio se le deberá informar el proceso establecido para su atención a fin de evitar confusiones.
7. La capacitación y asesoría del DIF Jalisco se brindará a petición de la

Institución incorporada al SICATS, solicitándola por escrito y con anticipación a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación, especificando al personal que la recibirá.

8. Las solicitudes para recibir las versiones actualizadas del Catálogo de Servicios Institucionales, deberán ser suscrita por el titular de la Institución u OSC solicitante.
9. El responsable de SICATS se responsabiliza de compartir con su equipo de trabajo y áreas afines toda la información relacionada a la Operatividad de SICATS.

## 9.2. Referentes a la incorporación de otras instituciones.

1. Toda Asociación Civil que se incorpore al Sistema deberá estar previamente registrada ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.
2. Se operará el SICATS en todas las áreas de Trabajo Social de los Sistemas DIF Municipales que cuenten con Trabajadoras Sociales.
3. Toda Institución u Organismo incorporado al Sistema, firmará el acuerdo de coordinación y colaboración, donde se compromete a cumplir los lineamientos establecidos para la correcta Operatividad del SICATS y designará a un responsable del mismo hacia el interior de la institución, a fin de estar en estrecha comunicación, para una coordinación eficaz en la atención de los usuarios.

### **9.3. Referentes a la atención integral al usuario.**

1. Para aquellos casos que requieren de apoyos y/o servicios asistenciales de los Sistemas DIF, se turnarán directamente al DIF Municipal donde reside el usuario.
2. La Trabajadora Social, deberá involucrar a todas las instancias que coadyuven a la atención integral del usuario y/o familia que requiera de algún apoyo y/o servicio asistencial.

## **10. Sistema de Información y Evaluación.**

### **Formatos.**

- DIF-TRS-43 Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS).
- DIF-TRS-64 Catálogo de Servicios Institucionales.
- DIF-TRS-65 Ficha de identificación institucional.
- DIF-TRS-66 Formato de Sistema de Cómputo.

### **Registros y reportes.**

- DIF-TRS-41 Investigación Institucional.
- DIF-TRS-58 Informe normativo de actividades diarias.
- DIF-TRS-67 Supervisión Institucional.






DIF-TRS-43 Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS).

SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE CANALIZACIÓN A TRABAJO SOCIAL (SICATS)			
DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN			
De: _____		Nombre del responsable de Trabajo Social	
Nombre de la institución			
Para: _____		Nombre del responsable de Trabajo Social	
Nombre de la institución			
N° de canalización		N° Caso o Registro	
Fecha			
1. DATOS DEL USUARIO			
Nombre:			Edad:
Nombre del responsable, familiar o tutor:			
(Sólo en caso de ser menor de edad o personas con discapacidad mental)			
Domicilio:		Cruza con	
Colonia:		Municipio:	Teléfono:
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA :			
3. SOLICITUD :			
4. ESPECIFICACIÓN DE APOYO ECONOMICO			
Requiere de :			
Durante :			
El costo total es de :			
Solicitamos su apoyo de :			
El resto se cubrirá :		a) b)	
c)		d)	
El pago se realizará en :			
5. EVOLUCIÓN DEL CASO			
6. SE ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN			
7.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS			
En caso de ser autorizado el apoyo o de requerir más información, favor de comunicarse al programa de :			
Con el Responsable del Caso:		Tel.	Ext.
ATENTAMENTE			
DIF-TRS-43	Jefe o Responsable de Trabajo Social		Pág 1-2

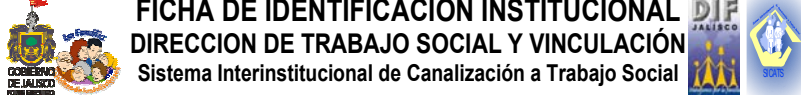
SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE CANALIZACIÓN A TRABAJO SOCIAL (SICATS)			
DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN			
De: _____		Nombre del responsable de Trabajo Social	
Nombre de la institución			
Para: _____		Nombre del responsable de Trabajo Social	
Nombre de la institución			
N° de Contra-canalización		En respuesta a la canalización No. _____	
Fecha			
1. RESOLUCIÓN O AVANCES DE LA ATENCIÓN:			
2. RESPONSABLE DEL CASO:		TEL:	EXT:
Caso Abierto	<input type="checkbox"/>	Caso Cerrado	<input type="checkbox"/>
ATENTAMENTE			
DIF-TRS-43	Jefe o Responsable de Trabajo Social		Pág 2-2

DIF-TRS-64 Catálogo de servicios institucionales.

	 <p><b>Catálogo de servicios institucionales</b> Dirección de Trabajo Social y Vinculación</p> <p><b>INSTITUCIÓN O ÁREA</b></p>	
	<p>RESPONSABLE:</p>	
	<p>RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL:</p>	
	<p>DOMICILIO:</p>	
	<p>TELEFONO:</p>	<p>FAX:</p>
	<p>OBJETIVO:</p>	
	<p>SERVICIOS QUE PRESTAN:</p>	
	<p>REQUISITOS:</p>	
	<p>HORARIO:</p>	
	<p>CUOTA DE RECUPERACION:</p>	

DIF-TRS-64

DIF-TRS-65 Ficha de identificación institucional.

 <b>FICHA DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN</b> Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social		
Fecha de aplicación: _____		
<b>1.- DATOS GENERALES:</b>		
Institución: _____		
Titular: _____		
Responsable de Trabajo Social: _____		
Teléfono: _____		Fax: _____
Domicilio: _____		Colonia: _____
Cruza con: _____		Municipio: _____
E-Mail: _____		
<b>2.- TIPO DE DEPENDENCIA:</b>		
A.C. _____ Patronato _____ Fundación _____ Religiosa _____ Otra _____		
<b>2.a.- REGISTRO OFICIAL DEL IJAS:</b> _____		
<b>3.- MISIÓN:</b>		
_____		
_____		
_____		
<b>4.- ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS QUE REALIZAN:</b>		
_____		
_____		
_____		
<b>5.- PERFIL DEL BENEFICIARIO:</b>		
a) Edad: _____	b) Sexo: _____	c) Municipio: _____
d) Características: _____		
_____		
_____		
_____		

**6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA OTORGACION DE APOYOS:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**7.- CUOTA DE RECUPERACIÓN:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**8.- HORARIO:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**9.- RECURSOS FISICOS:**  
 Espacios de Salud: \_\_\_\_\_  
 Espacios Recreativos: \_\_\_\_\_  
 Espacios Educativos: \_\_\_\_\_  
 Espacios Laborales: \_\_\_\_\_  
 Espacios Culturales: \_\_\_\_\_  
 Otros: \_\_\_\_\_

**10.- EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE:**    **A.- Austero**    **B.- Básico**    **C.-Equipado**  
 Médico \_\_\_\_\_                      Cultural \_\_\_\_\_  
 Recreativo \_\_\_\_\_                  Mobiliario \_\_\_\_\_  
 Educativo \_\_\_\_\_                    Equipo Eléctrico \_\_\_\_\_  
 Laboral \_\_\_\_\_                      Equipo de Oficina \_\_\_\_\_

**11- PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN:**

PROFESIÓN	SERVICIOS QUE PRESTA

DIF-TRS-65 Pág 2 de 3

**12.- OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PERSONA ENTREVISTADA: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE T.S QUE INVESTIGÓ: \_\_\_\_\_

DIF-TRS-65 Pág 3 de 3

## DIF-TRS-41 Investigación y supervisión institucional.

INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL											
DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN											
No. de Registro: _____											
Fecha de aplicación: _____											
<b>1. DATOS GENERALES</b>											
Nombre de la institución u organismo: _____											
Servicio o apoyo solicitado _____											
Domicilio: _____											
Calle			Colonia			Municipio			Estado		
Teléfono: _____											
Nombre de la responsable P/Ingresar:				Horario				Cargo:			
Nombre del Trabajador Social _____											
Nombre del entrevistado					Cargo						
<b>2. POBLACIÓN ATENDIDA</b>											
Menores 0-12		Adolescentes 12-17		Jóvenes 18-30		Adultos 31-59		Ancianos 60 o más		Población Total	<b>OBSERVACIONES</b>
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
<b>3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INSTITUCIÓN</b>											
<b>4. MISIÓN</b>											
<b>5. REQUISITOS DE ADMISIÓN</b>											
<b>6. TIPO DE DEPENDENCIA</b>											
Federal _____			Estatal _____			Municipal _____			A.C. _____		Religiosa _____
<b>6.1 REGISTRO OFICIAL DEL IJAS</b>											
<b>6.1.1 AVANCES DEL REGISTRO.</b>											
<b>7. CONDICIONES DEL INMUEBLE</b>											
Rentada _____		Prestada _____		En donación _____		Comodato _____					
DIF-TRS-41 <span style="float: right;">Pág 1 de 5</span>											

<b>8. DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE</b>											
No Dormitorios _____			No. de Baños ( ) _____			No. de comedores ( ) _____			No. Cocinas ( ) _____		No. Ropería y lavandería ( ) _____
No. de oficinas ( ) _____ Otros _____											
No. de espacios de salud ( especificar) _____											
No. espacios recreativos (especificar) _____											
No. de espacios educativos (especificar) _____											
No. de espacios laborales (especificar) _____											
No. de espacios culturales (especificar) _____											
<b>9. EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE</b>											
<b>9.10 OBSERVACIONES</b>											
9.1 Equipo Eléctrico: _____											
9.2 Mobiliario: _____											
9.3 Equipo de oficina: _____											
9.4 Equipo Medico. _____											
9.5 Recreativo. NO HAY											
9.6 Educativo. _____											
9.7 Laboral _____											
9.8 Cultural _____											
9.9 Tipo de Transporte (modelo) _____											
<b>10. REGLAMENTO INTERNO</b>											
DIF-TRS-41 <span style="float: right;">Pág 2 de 5</span>											

11. INGRESOS Y EGRESOS						
11.1 PROCEDENCIA DE INGRESOS	CANTIDAD	11.2 EGRESOS			CANTIDAD	11.3 OBSERVACIONES
Cuotas de recuperación		Alimentación				
Aportaciones de benefactores		Educación				
Apoyo de IJAS		Pago al personal				
Patronato		Gasolina y/o transporte				
Bazares		Recreación				
		Servicios (gas, agua potable)				
		Salud				
		Mantenimiento del inmueble				
		Renta				
		Otros (mantenimiento de vehículos, agua)				
Total.		Total.				

12. ALIMENTACIÓN						
	Diario	c/3er día	Semanal	Quincenal	Mensual	Observaciones
Carne/ pollo						
Sopa de pasta						
Leche						
Huevo						
Cereales						
Verduras						
Frutas						
Pan						
Tortillas						
Leguminosas						

13. SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS CON LOS QUE SE COORDINA LA INSTITUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE:	
13.1 Salud:	   
13.2 Educación:	   
13.4 Recreativo	   
13. Psicología	   

14. PERSONAL LABORAL CON EL QUE CUENTA					
Nombre	Servicios que presta	Base	Voluntariado	Horario de Servicio	

15. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL			
15.1 Área	15.2 Tema	5.3 Frecuencia	15.4 Última Capacitación

15.5 Necesidades de capacitación	   
15.6 Sugerencia en capacitación.	   

16. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	

17. ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN


18. NOTAS DE SEGUIMIENTO

Fecha	

Trabajador Social Responsable \_\_\_\_\_

Coordinador del área \_\_\_\_\_

DIF-TRS-58 Informe normativo de actividades diarias.

DIA	(1) ACTIVIDAD	UNIDAD	(2) PRODUCTOS Y SERVICIOS	SESION	(3) PROYECTO	No. de Registro	COBERTURA/ASISTENTES	SEDE	RESULTADOS

DIF-TRS-58
Vo Bo. Coordinador del Programa \_\_\_\_\_
Firma del Trabajador Social \_\_\_\_\_

DIF-TRS-66 Formato de Sistema de Cómputo.

**FORMATO DE SISTEMA DE CÓMPUTO**  
**DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN**  
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

**Infraestructura del Sistema de Cómputo con el que cuenta sus dependencias para implementar el software del SICATS. (EXCLUSIVO DE TRABAJO SOCIAL)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
 Institución: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

1. ¿Cuentan con sistema de cómputo?  
 Si ( ) No ( )  
 Especificar el número de computadoras: \_\_\_\_\_

2. Característica actual del equipo de cómputo con el que cuenta:

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Procesador	_____	_____	_____	_____	_____
Memoria	_____	_____	_____	_____	_____
Fax Modem	_____	_____	_____	_____	_____
Lector de CD	_____	_____	_____	_____	_____
Quemador	_____	_____	_____	_____	_____
Internet	_____	_____	_____	_____	_____

3. ¿Qué programas manejan con más frecuencia?, favor de marcar con una X.  
 Word ( )  
 Excel ( )  
 Power Point ( )  
 Access ( )  
 Otro especifique: \_\_\_\_\_

4. Tienen acceso a Internet:  
 Si ( ) No ( )

5. Tiene acceso a Intranet:  
 Si ( ) No ( )

6. En caso de contar con Internet, ¿Este cuenta con la Versión 6.0 Internet Explorer y con los últimos parches aplicados?, favor de especificar.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

DIF-TRS-66 Pág 1 de 2

7. Mencionar el nombre completo y cargo de las personas que tendrán acceso al Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social:

NOMBRE	CARGO	Tiene conocimientos de Computación e Internet?


8. Especificar en el siguiente recuadro el personal a su cargo que cuenta con correo electrónico, así como el de Usted en caso de contar con éste.

NOMBRE	E-MAIL
1. _____	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	

DIF-TRS-66 Pág 2 de 2



## DIF-TRS-67 Supervisión Institucional.

	
<b>SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN</b> Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.	
Institución y/o área: _____	Fecha: _____
Nombre del entrevistado: _____	Cargo: _____
1.- ¿Tiene Usted conocimiento del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social? Si _____ No _____	
2.- ¿A través de qué medios canaliza a los usuarios a otras áreas y/o Instituciones en caso de requerir otro servicio? a) SICATS ( ) b) Verbal ( ) c) Oficio ( ) d) Otro _____ Especificar _____	
3.- ¿Tiene implementado el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social en su área de trabajo y/o áreas internas de la Institución? _____	
3.a.- En caso de no estar implementado ¿Cuál es el motivo? _____ _____	
4.- Lleva a cabo el registro y control de la canalizaciones y contra canalizaciones realizadas? Si _____ No _____ ¿Por qué? _____	
5.- ¿Qué tipo de documentos se entregan al usuario para solicitar el apoyo de otras áreas o Instituciones y en que se entregan? _____ _____	
6.- En que tiempo da contestación a las canalizaciones recibidas por otras áreas o Instituciones? a) 1 semana ( ) b) Cada 15 días ( ) c) Cada 22 días ( ) d) Mensualmente ( ) e) No lo hace ( ) ¿Cuál es el motivo? _____	
7.- ¿Cuáles son los medios que utiliza para obtener información actualizada de las Instituciones y Organismos existentes, tanto a nivel Municipal como Estatal? a) Catálogo de Servicios Institucionales SICATS ( ) b) Directorio del IJAS ( ) c) Directorio Personal ( ) d) Otros (Especificar): _____	

DIF-TRS-67 Pág 1 de 2

8.- Cuenta con el Catálogo de Servicios Institucionales debidamente actualizado? Si _____ No _____
8.a.- En caso de tener Catálogo de SICATS, tiene conocimiento de las Instituciones y Organismos que lo conforman (mencionar algunas)? _____ _____
9.- ¿Cuáles son las Instituciones con las que tienen mayor coordinación para la atención del usuario? (Mencionarlas). _____ _____
10.- ¿Cuál ha sido la ventaja con la utilización del SICATS en la atención de las solicitudes de apoyos? _____ _____
11.- ¿Que Instituciones considera conveniente integrar al SICATS para una mejor atención del usuario? _____ _____
Sugerencias y/o observaciones: _____ _____ _____
Acuerdos y/o Compromisos: _____ _____
Nombre de la T.S que Supervisó: _____ DIF-TRS-67 <span style="float: right;">Pág 2 de 2</span>

# 11 ■ Funciones generales

## 11.1. DIF Jalisco:

1. Investigación y coordinación a nivel Regional, Estatal y Nacional, con instituciones y Organismos de Asistencia Social que contribuyan en la integralidad del Servicio.
2. Implementar y coordinar la operación del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS) con la participación de instituciones públicas y Organismos de la Sociedad Civil.
3. Firmar acuerdos de coordinación y colaboración con cada uno de los Organismos e Instituciones incorporadas al SICATS.
4. Elaborar y mantener actualizado el Catálogo de Servicios Institucionales conformado por las diferentes instituciones y Organismos Civiles, participantes en el SICATS.
5. Brindar capacitación y asistencia técnica al personal operativo de las Instituciones y Organismos participantes, para homologar los criterios operativos en la atención de casos de trabajo social.
6. Consolidar la información del SICATS y generar los reportes que requieran las instituciones y OSC con la periodicidad que ellas mismas establezcan.
7. Promover en las áreas de Trabajo Social de los Sistemas DIF Municipales la implantación y operatividad de SICATS para ampliar la red de servicios y apoyos de su localidad, integrados en su Catálogo.

8. Supervisión y evaluación de la Operación del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social en cada una de las Instituciones y Organismos participantes.
9. Evaluación semestral del Programa de Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

## 11.2. DIF Municipales y Organismos Civiles.

1. Firmar el acuerdo de Coordinación y Colaboración.
2. Canalizar a todo usuario que requiera de algún servicio o apoyo de las instituciones incorporadas al Sistema, a través del Formato Único de SICATS, con los documentos de soporte requeridos por la institución receptora.
3. Consultar el Catálogo de Servicios Institucionales para las coordinaciones y canalizaciones en la atención de casos.
4. Respetar y llevar a cabo los lineamientos establecidos para la correcta Operatividad de SICATS.
5. Retroalimentar al SICATS sobre los cambios que se generen en sus áreas respecto a los servicios y apoyos que prestan a la ciudadanía, así como informar de las irregularidades en la operación del Sistema.
6. Designar a un responsable hacia el interior de la institución, a fin de estar en estrecha comunicación, para una coordinación eficaz en la atención de los usuarios.

7. Implementar el Sistema en las áreas internas de la Institución que brinden atención a los usuarios.
8. Asistir a las reuniones de trabajo, foros, eventos, etc., a los que son convocados por la coordinación de SICATS.

necesidad, desprotección o desventaja física, y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- II. Asistencia Social Pública.- Son los servicios que promueven y prestan las dependencias e instituciones públicas dedicadas a la asistencia social.

## 12. Marco Jurídico.

### Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

#### Constituciones:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. D.O. 07/II/1984.
- Constitución política del estado de Jalisco. P.O. 01/VII/1917.

#### Leyes:

- Ley estatal de salud. D.O. 30/XII/1986.
- Ley sobre el sistema estatal de asistencia social. D.O. 09/II/1988.
- Ley sobre el sistema estatal de asistencia social P.O.12/IX/1959.
- Ley orgánica municipal del estado de Jalisco. P.O. 01/V/1984.

### Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco Decreto 17002 LIBRO PRIMERO CAPITULO I

**Artículo 2:** Para los efectos de este código, se entiende por:

- I. Asistencia Social: Es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de

**Artículo 4:** Para los efectos de este código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:

- I. La atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- II. La atención en establecimientos especializados a menores, senescentes y discapacitados en estado de abandono o maltrato;
- IX. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio;
- XIII. El apoyo con educación y capacitación laboral a los sujetos de asistencia social;
- XV. Los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquéllas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

**Artículo 5:** Son sujetos de asistencia social, de manera prioritaria, los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o maltrato;
- II. Alcohólicos y fármaco

- dependientes, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o indigencia;
- III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o maltratadas;
  - IV. Senescentes, que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;
  - V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento;
  - VI. Indigentes;
  - VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o indigencia;
  - VIII. Familiares directos, hasta el primer grado, ascendientes, descendientes o colaterales que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten; y
  - IX. Las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;
  - X. Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;
  - XI. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.

**Artículo 6:** El solicitante de los servicios asistenciales a que se refiere este Código deberá estar previamente inscrito en el Registro Estatal de Asistencia Social. Si no está inscrito al momento de solicitarlos, se le registrará en el acto.

**Artículo 7:** Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones.

### CAPITULO II Del Sistema Estatal de Asistencia Social

**Artículo 8:** El Sistema Estatal tiene por objeto llevar a cabo coordinadamente, los servicios de asistencia social a que se refiere este ordenamiento.

**Artículo 9:** El Sistema Estatal se integra por las dependencias, organismos públicos descentralizados y entidades de la administración pública, tanto estatal como municipal y por las personas físicas y jurídicas privadas, que presten servicios de asistencia social.

**Artículo 10:** El titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud tendrá respecto de la asistencia social las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social, así como la difusión de las mismas;
- II. Vigilar el estricto cumplimiento de este Código, así como las disposiciones que se dicten con base en éste, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen a las dependencias y entidades de la administración pública federal;
- III. Formular, conducir y evaluar la prestación de los servicios asistenciales;
- IV. Apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos en la materia;
- V. Promover la investigación científica y tecnológica que tienda a desarrollar y mejorar la prestación de los servicios asistenciales;
- VI. Establecer y coordinar el Sistema

Estatad de Información en materia de Asistencia Social y el Registro Estadad de Asistencia Social;

- VII. Coordinar a través de los convenios respectivos con los municipios, la prestación y promoción de los servicios de asistencia social;
- VIII. Concertar acciones con el sector privado mediante convenios que regulen la prestación y promoción de los servicios de asistencia social, con la participación que corresponda a las dependencias o entidades del Gobierno Federal, del Estado y de los municipios; y
- IX. Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

### CAPITULO III De la Coordinación

**Artículo 11:** El titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud coordinará la prestación de servicios de asistencia social, respetando en todo momento el ámbito de competencia que este Código atribuye a los integrantes del Sistema Estadad. El Gobierno del Estado celebrará los convenios o acuerdos necesarios para la coordinación de acciones a nivel estadad o municipal, con la participación del Organismo Estadad y del Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, celebrará convenios de participación con las entidades y dependencias de la administración pública federal.

**Artículo 12:** En la prestación de servicios asistenciales, el Organismo Estadad y el Instituto actuarán en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Municipios, según la competencia que les otorguen las leyes.

**Artículo 13:** Con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social a nivel estadad y municipal, el Gobierno del Estado, a través del Organismo Estadad y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá la celebración de convenios entre éstos y los Organismos Municipales de la Entidad, a fin de:

- I. Establecer y operar programas conjuntos;
- II. Promover la concurrencia de instancias del gobierno estadad y municipal en la aportación de recursos financieros, procurando fortalecer el patrimonio de los organismos municipales; y
- III. Proponer programas para el cumplimiento de los fines de la asistencia social estadad o municipal, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otros ordenamientos legales de la materia.

**Artículo 14:** Las instituciones de asistencia social públicas y privadas están obligadas a solicitar y proporcionar información al Sistema Estadad de Información en Materia de Asistencia Social, respecto de la recepción de algún tipo de asistencia al peticionario, con el objeto de evitar duplicidad de prestaciones asistenciales de la misma naturaleza.

**Artículo 15:** El Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Estadad y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá ante los ayuntamientos de la entidad, el establecimiento de mecanismos que permitan un intercambio sistemático de información, a fin de conocer las demandas de servicios de asistencia social, para los grupos sociales más vulnerables y coordinar su oportuna atención.

**Artículo 16:** El Gobierno del Estado,

Organismo Estatal y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Promoverán que las dependencias y entidades del Estado y de los municipios destinen los recursos necesarios a los programas de servicios de asistencia social;

II. Celebrarán convenios o contratos para la coordinación de acciones de asistencia social con el sector privado de la entidad, con objeto de registrar y coordinar su participación en la realización de programas de asistencia social;

III. Con base en el principio de la solidaridad social, se promoverán la organización y participación de la comunidad en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral del ser humano y la familia, así como de los grupos sociales más vulnerables, por medio de las siguientes acciones:

a) Fomento de hábitos de conducta y valores que contribuyan a la dignificación humana, a la protección de los grupos sociales más vulnerables y a su superación;

b) Promoción del servicio voluntario para la realización de tareas básicas de asistencia social bajo la dirección de las autoridades correspondientes;

IV. Promoverán acciones tendientes a la obtención de recursos económicos y materiales en apoyo a los programas asistenciales; y

V. Gestionarán estímulos fiscales para las personas físicas o jurídicas que apoyen los programas de asistencia social.

VI. Promoverán y gestionarán ante los municipios y demás entes públicos, de acuerdo a las posibilidades, estímulos y beneficios fiscales, en su caso, a favor de los sujetos de asistencia social.

### TITULO PRIMERO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### CAPITULO I Disposiciones Generales

**Artículo 17:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de realizar las funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 18:** El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intra familiar;

III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;

IV. Promover e impulsar el crecimiento

físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

- V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;
- VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;
- IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;
- X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;
- XI. Promover y participar en programas de educación especial;
- XII. Crear y operar el Consejo Estatal de Familia;
- XIII. Crear y operar el Consejo Estatal de Familia;
- XIV. Crear y operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intra familiar;
- XV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.
- XVI. El Sistema Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades; y
- XVII. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

**Artículo 19:** La promoción y prestación de servicios asistenciales que realice cada municipio del Estado, podrá realizarse a través del Organismo Municipal, que se encargará de:

- I. Establecer y operar los programas de asistencia social conforme a los lineamientos que emita el Organismo Estatal.
- II. Promover la colaboración de los distintos niveles del gobierno en la aportación de recursos para la operación de programas asistenciales;
- III. Fortalecer los proyectos asistenciales mediante el fomento de la participación de las instituciones privadas de cada municipio, para ampliar la cobertura de los beneficios;
- IV. Crear y operar el Consejo de Familia dentro de su jurisdicción; y
- V. Los demás señalados en este Código.

**Artículo 20:** En caso de desastres que causen daños a la población, el Organismo Estatal en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las acciones que en auxilio de los damnificados realicen otras dependencias y entidades de la administración pública, coordinará las tareas de asistencia social de los distintos sectores que actúen en beneficio de aquellos, durante la fase inmediata posterior a un desastre, sin menoscabo de que continúen recibiendo el apoyo de los programas institucionales.



Sistema para el Desarrollo Integral de  
La Familia Jalisco

Dirección de Trabajo Social y Vinculación  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00  
Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

